

**PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría de Superintendencia**

**SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES**

ACTUACIONES N°: 17159/25



**H108101251566**

**P108000000278107**

**VISTO:**

La Ley Provincial N° 9.607; Acordada N° 985/20 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Provincial N° 9.607 faculta a la Excma. Corte Suprema de Justicia a crear Oficinas de Gestión Asociada en los distintos fueros y Centros Judiciales, de conformidad con las necesidades de servicio (Art. 1).

Que, en el año 2024, se organizaron los juzgados de primera instancia del Poder Judicial de Tucumán adoptando el nuevo esquema de gestión asociada. Este modelo propone una renovación en la dinámica de trabajo judicial, sustentada en principios rectores tales como la registración digital de las actuaciones, la desformalización de los procesos, el acceso a la información, la optimización de los recursos y la promoción de una mejora continua. Dichos principios se encuentran orientados a brindar un mayor acceso a la justicia.

Que la implementación de este modelo de gestión en la primera instancia ha demostrado una mejora sustancial en los indicadores de gestión, eficiencia, distribución de recursos y calidad del servicio de justicia, motivo por el cual se implementaron las Oficinas de Gestión Asociada de Apelaciones en los Fueros del Trabajo y de Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital, así como se dispuso la conformación de la Oficina de Gestión Asociada Multifueros en el Centro Judicial Concepción.

En esta línea, y con el objetivo de continuar progresivamente con el proceso de transformación en otras instancias del Poder Judicial, se dispondrá la creación de la Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones en lo Civil y Comercial N° 1 del Centro Judicial Capital. Dicha oficina actuará como soporte de los/as Magistrados/as a cargo de la Cámara en lo Civil y Comercial Común -Salas I, II y III- del Centro Judicial Capital.

La Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones en lo Civil y Comercial N° 1 se pondrá en funcionamiento a partir del día 5/12/2025 y dependerá de las Oficinas de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y, de Gestión Judicial, quienes podrán hacer las readecuaciones pertinentes atendiendo a las necesidades de servicio, de acuerdo a la funciones establecidas en el art. 2 bis de la Ley n° 9.607.

Asimismo, y ante la necesidad de realizar adecuaciones en el sistema SAE y tareas de migración informática en la totalidad de los expedientes digitales que se gestionen a partir del día 5/12/2025 en la Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones en lo Civil y Comercial N° 1, se considera conveniente declarar una miniferia con suspensión de plazos procesales en la Cámara en lo Civil y Comercial Común -Salas I, II y III- del Centro Judicial Capital para los 2 (dos) días hábiles previos a la implementación de la Oficina, es decir para los días 3 y 4 de diciembre del corriente año.

Resulta oportuno disponer también, a partir del 5/12/2025, el traslado del personal que actualmente se desempeña en la Cámara en lo Civil y Comercial Común -Salas I, II y III- del Centro Judicial Capital, a la Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones en lo Civil y Comercial N° 1, de conformidad al Anexo I que se aprueba en la presente.

Las Salas mencionadas quedarán integradas, a partir de la fecha indicada, por las/os Magistrados/as titulares y/o subrogantes designado/as y los/as agentes que prestan tareas de relatoría, los/as que se indican en el Anexo II que integra el presente Acuerdo.

Por otro lado, corresponde establecer por cuestiones organizativas e informáticas, que la Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones en lo Civil y Comercial N° 1 deberá contar con un protocolo de sentencias único, en el que se registren en forma consecutiva las sentencias que se dicten por las Unidades Judiciales a las que la Oficina asiste. En virtud de ello, es necesario disponer el cierre de los registros de protocolo de sentencias digitales (Acordada N° 985/20) de la Cámara en lo Civil y Comercial Común -Salas I, II y III- del Centro Judicial Capital, lo que se implementará desde la fecha de puesta en funcionamiento de la nueva modalidad de trabajo asociada.

Finalmente, y a fin de completar las tareas de reorganización y la puesta en marcha de la nueva oficina, resulta necesario que se inhabiliten las presentaciones en las Salas mencionadas del Centro Judicial Capital, salvo cuestiones urgentes y/o amparos, desde las 13:00 horas del día 2/12/2025, hasta las 00:00 horas del día 5/12/2025. Las presentaciones para la Cámara en lo Civil y Comercial Común (Salas I, II y III), cumplimentado el periodo de inhabilitación, deberán realizarse en la Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones en lo Civil y Comercial N°1 del Centro Judicial Capital.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los arts. 13 y 16 bis de la Ley Orgánica de Tribunales y encontrándose de licencia la Sra. Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar;

**ACORDARON:**

**I.- DISPONER** la creación de la Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones en lo Civil y Comercial N°1 del Centro Judicial Capital, que prestará asistencia a los/as Magistrados/as de la

Cámara en lo Civil y Comercial Común -Salas I, II y III-, conforme las disposiciones de la Ley n° 9.607 y mod., a partir del día 5 de diciembre del corriente año. Dicha oficina dependerá de la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y de la Oficina de Gestión Judicial, quienes podrán hacer las readecuaciones pertinentes atendiendo a las necesidades de servicio, de acuerdo a las funciones establecidas en el art. 2 bis de la Ley n° 9.607.

**II.- DECLARAR** una miniferia con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo en casos de urgencia y/o amparos, en la Cámara en lo Civil y Comercial Común -Salas I, II y III- del Centro Judicial Capital, para los días 3 y 4 de diciembre del corriente año.

**III.- DISPONER** el traslado del personal detallado en el Anexo I, que actualmente se desempeña en la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común -Salas I, II y III- del Centro Judicial Capital, a la Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones en lo Civil y Comercial N° 1 del mismo Centro Judicial.

**IV.- ESTABLECER** que la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común -Salas I, II y III- del Centro Judicial Capital, quedará integrada, a partir del 5/12/2025, por las/os Magistrada/os titulares y/o subrogantes designados y los agentes que prestan tareas de relatoría los/as que se indican en el Anexo II.

**V.- DISPONER** el cierre de los registros de Protocolos de Sentencias de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común - Salas I, II y III- del Centro Judicial Capital-, y **ESTABLECER** el inicio del registro del Protocolo de Sentencias de la Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones en lo Civil y Comercial N° 1, de las sentencias que dicten en las Salas a los que la Oficina asiste, a partir del 5/12/2025.

**VI.- DISPONER** la inhabilitación de las presentaciones en las Salas mencionadas, salvo cuestiones urgentes y/o amparos, desde las 13:00 horas del día 2/12/2025, hasta las 00:00 horas del día 5/12/2025. Las presentaciones para la Cámara en lo Civil y Comercial Común (Salas I, II y III), cumplimentado el periodo de inhabilitación, deberán realizarse en la Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones en lo Civil y Comercial N°1 del Centro Judicial Capital.

**VII.- PUBLÍQUESE** en la página web del Poder Judicial y **NOTIFÍQUESE** al Colegio de Abogados de Capital y del Sur, y a la Oficina de Jurisprudencia y Legislación.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

## **ANEXO I**

### **Personal de la**

### **Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones en lo Civil y Comercial N° 1**

Lago Fedra Edith (Directora) - Secretaria Judicial "A" (cat. 7.02)

Murua Marcela Alejandra - Prosecretaria Judicial "B" (cat. 10.01)

Pont Lopez Jose Agustin - Prosecretario Judicial "B" (cat. 10.01)

Gallo Constanza Maria - Prosecretaria Judicial "B" (cat. 10.01)

Picon Maria Deborah - Encargada Mayor (cat. 26.01)

Sarzur Jose Luis - Encargado Mayor (cat. 26.01)  
Guaitima Moises Nicolas - Encargado Principal (cat. 29.01)  
Bringas Maria Elena - Ayudante Judicial (cat. 36.01)  
Ucciardello Paola Roxana - Ordenanza (cat. 46.01)

## **ANEXO II**

**Personal de la**  
**Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común - Presidencia**

Gimena Nelson Nicolas - Secretario Judicial "A" (cat. 7.02)  
Sobrecasas Claudia Teresita - Encargada Mayor (cat. 26.01)  
Vazquez Vicente Martin - Encargado Principal (cat. 29.01)  
Ibarra Noelia Milagros - Ayudante Judicial (cat. 36.01)  
Romero Jorge Agustin - Ayudante Judicial (cat. 36.01)

**Personal de la**  
**Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común - Sala I**

Barber Luis Eduardo - Secretario Judicial "A" (cat. 7.02)  
Craig Maria Cecilia - Secretaria Judicial "A" (cat. 7.02)  
Durand Jorge Emilio - Secretario Judicial "A" (cat. 7.02)  
Elchaej Sonia Alejandra - Secretaria Judicial "A" (cat. 7.02)  
Guibert Liliana Maria - Secretaria Judicial "A" (cat. 7.02)  
Naigeboren Luciana Yael - Secretaria Judicial "A" (cat. 7.02)  
Fiori Colombres Maria Fernanda - Prosecretaria Judicial "C" (cat. 11.01)  
Moya Maria Paula - Ayudante Judicial (cat. 36.01)  
Muñoz Eunice Giselle - Ordenanza de Ia. (cat. 43.01)

**Personal de la**  
**Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común - Sala II**

Chrestia Maria Teresa - Secretaria Judicial B (cat. 8.01)  
Ferrer Javier Horacio - Secretario Judicial A (cat. 7.02)  
Hurtado Cristina Fatima - Secretaria Judicial A (cat. 7.02)  
Jantzon Josefina Maria - Secretaria Judicial A (cat. 7.02)  
Melchiori Ileana Raquel - Secretaria Judicial A (cat. 7.02) interina  
Nores Maria Del Milagro - Secretaria Judicial A (cat. 7.02)  
Rocchio Batista Pedro Miguel - Secretario Judicial A (cat. 7.02)  
Escobar German Benjamin - Ordenanza de Ia. (cat. 43.01)  
*(afectado a Salas II y III)*

**Personal de la**  
**Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común - Sala III**

Alonso Larrabure Maria Lujan - Secretario Judicial A (cat. 7.02)  
Estofan Evelyn Erika Estefania - Secretario Judicial A (cat. 7.02)  
Haustein Luciana Maria - Secretario Judicial A (cat. 7.02)  
Ibañez Carlos Miguel - Secretario Judicial A (cat. 7.02)  
Lopez Herrera Victoria Ines - Secretario Judicial A (cat. 7.02)  
Zarba Santiago - Secretaria Judicial A (cat. 7.02)  
Soriano Rodrigo Fernando - Secretario Judicial B (cat. 8.01)  
Soberon Bernardo - Prosecretario Judicial C (cat. 11.01)  
Silva Hemilse Fernanda - Encargada Mayor (cat. 26.01)

ACORDADA SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR EL/LA ACTUARIO/A FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN, EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE QUIEN SUSCRIBE.- EM

Firmado en fecha: 20/11/2025

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=RODRIGUEZ CAMPOS Eleonora, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27264467875

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=ESTOFAN Antonio Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20080365749

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=BLANCO Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27205064805, FECHA=20/11/2025,  
HORA=09:02